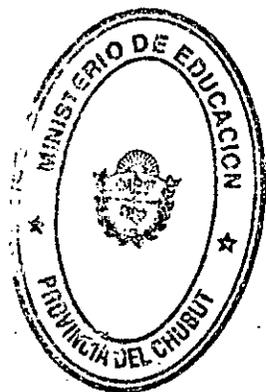




RAWSON, 06 NOV. 2014



VISTO:

El Expediente N° 6868 - ME - 14; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, se tramita el pago de Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, dentro y fuera de la Provincia, correspondiente al mes de octubre y complementaria al mes de marzo de 2014;

Que por Decreto N° 262/07 se estableció el Sistema Provincial de Apoyo Estudiantil para alumnos Universitarios y/o Terciarios dentro y fuera de la Provincia;

Que en el Anexo I del mencionado Decreto, se establecen las causas que motivan la caducidad de los beneficios de becas otorgados;

Que los becarios son informados de los alcances del Reglamento, al momento de recibir la adjudicación;

Que se procederá a dar de baja al beneficio de 2 alumnos, según las causales que constan en foja 7 del presente Expediente;

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por la Ley II - N° 159;

Que debe exceptuarse al dictado de la presente del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18;

Que el Señor Ministro de Educación se encuentra facultado para resolver sobre el particular;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar de Alta y baja a partir de la fecha que en cada caso se indica, los beneficios de Becas, Comunes, de Retención y Ser Docente otorgado a los alumnos de los Niveles Universitarios y/o Terciarios, cuya nómina consta en el Anexo I (Hoja 1), que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Adjudicar las Becas Universitarias y/o Terciarias, Comunes, de Retención y Ser Docente, correspondiente al mes de octubre y complementario al mes de marzo de 2014, cuya nómina consta en el Anexo II (Hojas 1 a 13), para estudiantes Universitarios dentro de la Provincia, y Anexo III (Hoja 1 a 9), para estudiantes Universitarios fuera de la Provincia que forman parte integrante de la presente Resolución, y que ascienden a la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$681.400,00).-

Artículo 3°.- Establecer que el beneficio adjudicado por la presente Resolución no se hará efectivo, si el beneficiario no cumpliera a la fecha con las condiciones de regularidad dispuestas por Decreto N° 262/07.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - SAF 50 - Programa 26 - Actividad 2 - IPP 513 - Fuente de Financiamiento 426 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2014.-

Artículo 5°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.-

Artículo 6°.- Regístrese, tome conocimiento Dirección de Becas y Políticas Compensatorias, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Delegaciones Administrativas de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por el Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a la Dirección de Administración Presupuestaria, Dirección de Administración Financiera, Dirección General de Administración, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.-

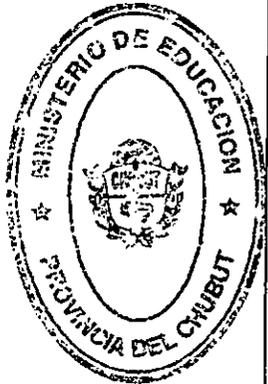


EG COPIA DEL ORIGINAL
F. B. L. T. P. S.
AVC Dpto. Servicios Auxiliares
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

Federico Walter Payne Elgueta.
Subsecretario de Recursos Apoyo
y Servicios Auxiliares
Ministerio de Educación

Lic. SERGIO A. COMBINA
a/c Ministerio de Educación
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 545



ANEXO I

Expediente 6868/2014

ALTAS-BAJAS ESTUDIANTES UNIV./TERC. DENTRO/FUERA DE LA PROVINCIA

Apellido y Nombres	D. N. I.	ALTA	BAJA	IMPORTE
<u>Localidad:</u>				
PEREZ ROMINA SOLEDAD	33611039	05/03/14		\$ 550,00
SALDAÑO YULIANA	38805989	05/03/14		\$ 450,00
<u>Localidad: CARENLEUFU</u>				
ANABALON KAREN DANIELA	38807125	05/07/14		\$ 1.800,00
<u>Localidad: COMODORO RIVADAVIA</u>				
AIBAR ADRIANA NORA	37150113	05/03/14		\$ 450,00
ARTEAGA ANDREA FABIANA	37665868	05/07/14		\$ 1.800,00
BARRIONUEVO DEBORA	37149956	05/07/14		\$ 1.800,00
MILLATUREO LORENA MARLEN	37151344	05/03/14		\$ 3.600,00
TALAVERA SOTELO	30614294	05/03/14		\$ 3.600,00
VASQUEZ YESICA SOLEDAD	28419112	05/03/14		\$ 3.600,00
VILLAGRA DEBORA JUDITH	33769655	05/03/14		\$ 3.600,00
<u>Localidad: CUSHAMEN</u>				
HUALA VANESA FILOMENA	35694065	05/07/14		\$ 1.800,00
<u>Localidad: GOBERNADOR COSTA</u>				
AGUERO ADRIAN ALEXIS	38806540	05/07/14		\$ 1.800,00
CURIN KARINA ANTONELLA	38443883	05/07/14		\$ 1.800,00
ESPOSITO FEDERICO DAMIAN	35886932	05/07/14		\$ 1.800,00
VEGA PAREDES JOHANA BEATRIZ	37347845	05/07/14		\$ 2.200,00
<u>Localidad: JOSE DE SAN MARTIN</u>				
CURILAF FABIO MIGUEL	34665672	05/07/14		\$ 1.800,00
<u>Localidad: LAGO PUELO</u>				
GONZALEZ ROCIO MILAGRO	39255405	05/07/14		\$ 1.800,00
SALGUERO FRANCO	38298991	05/07/14		\$ 2.200,00
<u>Localidad: PUERTO MADRYN</u>				
ADRIAZOLA VANESA GISEL	31645594	05/07/14		\$ 2.200,00
LAIME GARCIA WENDY PAMELA	93279722	05/03/14		\$ 550,00
MELLADO JOSE LEON	38443252	05/03/14		\$ 550,00
NICOSIA NAYA MERLINA	37148687	05/03/14		\$ 550,00
PEÑA MACARENA ROCIO	38711345	05/07/14		\$ 1.800,00
<u>Localidad: RAWSON</u>				
ACOSTA ROCIO SOLANGE	35887469	05/07/14		\$ 1.800,00
LEIVA FERNANDO MIGUEL	32720087	05/03/14		\$ 550,00
ORTIGOSA DANIELA ANDREA	38805900	05/07/14		\$ 2.200,00
<u>Localidad: RIO PICO</u>				
HERMANN EVELYN ELIZABETH	35176579	05/03/14		\$ 450,00
<u>Localidad: TRELEW</u>				
BUSTOS NATALIA	33611048	05/07/14		\$ 1.800,00
CASTRO EDGAR BASILIO	33772007	05/07/14		\$ 1.800,00
CHOIQUEHUALA HERMINDA CLARA	13657368	05/07/14		\$ 1.800,00
GALEGOS AYELEN FABIOLA	37067644	05/03/14		\$ 3.600,00
GAUD ANA PAULA	37860650	05/07/14		\$ 2.200,00
MACKENZIE GRACIELA ROMINA	30284010	05/07/14		\$ 1.800,00
OLIVA JESSICA ARACELI	37067560	05/03/14		\$ 450,00
PEREZ ANDREA VANESA	30596703	05/03/14		\$ 550,00
PEREZ BRUNO JUAN JOSE	34887315	05/03/14		\$ 550,00
<u>Localidad: TREVELIN</u>				
OLIVA MARIELA ELIZABET	20467869	05/03/14		\$ 3.600,00
<u>Localidad:</u>				
CASADO JAZMIN	38806015	01/03/14	01/03/14	\$ 0,00
<u>Localidad: PLAYA UNION</u>				
SOLIS KARINA DAIANA	38535130	03/03/14	30/09/14	\$ 0,00

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL
 A/C D...
 Ministerio de Educación

545